



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00550749- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes de contar con un veedor estudiantil en la mesa de examen final de la materia Visión II correspondiente a las carreras de Licenciatura en Artes Visuales y Profesorado en Educación Plástica y Visual del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha realizado dicho pedido y ratificado su solicitud de manera presencial en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles propone al estudiante Gonzalo Agustín Carranza, DNI 41.595.444 de la Licenciatura en Artes Visuales para cumplir la función de veedor titular.

Que la Declaración del H. Consejo Superior de la UNC N° 8/2009 establece en su Artículo 2°, inciso 7°, que todo estudiante de nuestra Universidad tiene derecho a contar con un régimen general de alumno que "...asegure exámenes públicos, con la posibilidad de solicitar mesa especial o un veedor estudiantil con voz en los tribunales cuando existan situaciones de conflicto y/o de arbitrariedad..."

Que el Régimen de Estudiantes de la Facultad de Artes establece en su Artículo 57 que "Los/a estudiantes tendrán derecho al acceso a toda la información relacionada con sus derechos, obligaciones, servicios y decisiones académicas que les incumben en su proceso de formación integral, por todos los medios de comunicación que la institución disponga"

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al estudiante Gonzalo Agustín Carranza, DNI 41.595.444, como veedor estudiantil titular en el examen final de la materia Visión II correspondiente a las carreras de Licenciatura en Artes Visuales y Profesorado en Educación Plástica y Visual del Departamento Académico de Artes Visuales, a realizarse el lunes 27 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Remitir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que notifique al estudiante designado como veedor. Cumplido, remitir a la Dirección del Departamento Académico de Artes Visuales para que notifique a los/las docentes integrantes del tribunal de examen de la materia de referencia.

